



OFICIO N° 102654
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.23°/373

VALPARAÍSO, 12 de mayo de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor RAÚL SOTO MARDONES, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de priorizar a la ciudad de Rengo en el próximo plan de inversiones de equipamiento de imagenología, incorporando la compra, instalación y capacitación asociada a un tomógrafo computarizado de nivel hospitalario.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE SALUD



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 98A5D59AE4D28BBB



Valparaíso, miércoles 07 de mayo de 2025

DE: RAÚL SOTO MARDONES, DIPUTADO DE LA REPÚBLICA
A: XIMENA AGUILERA SANHUEZA, MINISTRA DE SALUD
BERNARDO MARTORELL GUERRA, SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES

Junto con saludarle cordialmente, y conforme a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional N° 18.918, señalo a usted lo siguiente.

La ciudad de Rengo, con más de 60 mil habitantes, se ha consolidado como una ciudad estratégica en la Región de O'Higgins, con un crecimiento demográfico y urbano sostenido, y una alta demanda de distintos servicios de primera necesidad, particularmente en lo relativo al acceso a la salud.

Hace años que nuestra comuna de Rengo requiere aumentar la cobertura y la calidad en el acceso al derecho a la salud, pero ello no ha sido posible dada la postergación de la que son objeto los establecimientos de salud de regiones.

La ausencia de un tomógrafo en la red local de atención, específicamente en el Hospital de Rengo, resulta de extrema gravedad, dado que impone una limitación para el diagnóstico oportuno de patologías críticas, tales como accidentes cerebrovasculares, traumas complejos, embolias pulmonares y lesiones abdominales graves.

Actualmente, los pacientes que requieren este examen deben ser derivados a otras ciudades como Rancagua, lo que genera demoras en la atención, traslados innecesarios, y una carga económica y emocional adicional para las familias, además de una presión permanente sobre la red regional.

Contar con un tomógrafo en Rengo no solo beneficiaría a los habitantes de nuestra ciudad, sino también a comunas cercanas que dependen funcionalmente de su infraestructura sanitaria. La implementación de este equipo fortalecería la red de urgencia y diagnóstico, mejoraría la capacidad resolutive del hospital local, salvaría vidas al reducir los tiempos de espera en emergencias médicas y avanzaría en equidad territorial y acceso digno a la salud.





Señora ministra, es en consideración de lo anterior que solicito a Us. que el Ministerio de Salud priorice a la ciudad de Rengo en el próximo plan de inversiones de equipamiento de imagenología, incorporando la compra, instalación y capacitación asociada a un tomógrafo computarizado de nivel hospitalario.

Sin otro particular,



RAÚL SOTO MARDONES
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RAUL SOTO M.

